C/2025/6799

30.12.2025

Publicación de la comunicación de una modificación normal aprobada del pliego de condiciones de una indicación geográfica con arreglo al artículo 5, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión [1]

(C/2025/6799)

COMUNICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN NORMAL

[Artículo 24 del Reglamento (UE) 2024/1143]

«Cévennes»

PGI-FR-A1151-AM02 DE 24.9.2025

1. **Nombre del producto**

«Cévennes»

2. **Tipo de indicación geográfica**

☐ Denominación de origen protegida (DOP)

☒ Indicación geográfica protegida (IGP)

☐ Indicación geográfica (IG)

3. **Sector**

☐ Productos agrícolas

☒ Vinos

☐ Bebidas espirituosas

4. **País al que pertenece la zona geográfica**

Francia

5. **Autoridad del Estado miembro que notifica la modificación normal**

Ministère de l'Agriculture de l'Alimentation, de la Pêche, de la Ruralité et de l'Aménagement du Territoire.

6. **Calificación de modificación normal**

Las modificaciones de este pliego de condiciones son modificaciones normales, tal como se definen en el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143.

La solicitud de modificación de la IGP «Cévennes» no se refiere a ninguna de las tres situaciones de la denominada modificación de la Unión en el sentido del artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/1143, a saber:

a) que incluya un cambio en el nombre, en el uso del nombre, o en la categoría de producto o productos designados mediante la indicación geográfica;

b) que conlleve el riesgo de anular el vínculo con la zona geográfica;

c) que implique nuevas restricciones a la comercialización del producto.

Por consiguiente, las autoridades francesas consideran que la solicitud se califica de modificación denominada «normal».

[1] Reglamento Delegado (UE) 2025/27 de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas sobre la inscripción en el registro y la protección de las indicaciones geográficas, las especialidades tradicionales garantizadas y los términos de calidad facultativos y por el que se deroga el Reglamento Delegado (UE) n.º 664/2014 (DO L, 2025/27, 15.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/27/oj).

7. **Descripción de la modificación normal o las modificaciones normales aprobadas**

7.1. *Zona geográfica y zona de proximidad inmediata*

El capítulo 1 del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Cévennes» se completa en el punto 4, «Zonas geográficas en las que se llevan a cabo diversas operaciones»; punto 4.1 — Zona geográfica y punto 4.2 — Zona de proximidad inmediata para añadir la referencia al nomenclátor geográfico oficial de 1 de enero de 2023.

Esta modificación de redacción permite referenciar la zona geográfica con respecto a la lista actual de municipios, tal como se establece en el nomenclátor geográfico oficial de 2023, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (INSEE, por sus siglas en francés), y garantizar la seguridad jurídica de la definición de la zona geográfica.

Se completa con esta referencia el punto «Zona geográfica» y el punto «Condiciones adicionales: zona de proximidad inmediata» del documento único.

7.2. *2. Ampliación de la zona geográfica*

El capítulo 1 del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Cévennes» se modifica en el capítulo 1, apartado 4.1 («Zona geográfica»), para incluir cuarenta municipios limítrofes del sur del departamento de Lozère (48):

Altier, Barre-des-Cévennes, Bassurels, Bédouès-Cocurès, Cans et Cévennes, Cassagnas, Le Collet-de-Dèze, Florac Trois Rivières, Fraissinet-de-Fourques, Gabriac, Gatuzières, Gorges du Tarn Causses, Ispagnac, La Malène, Massegros Causses Gorges (la parte correspondiente al territorio del municipio delegado de Les Vignes), Meyrueis, Moissac-Vallée-Française, Molezon, Pied-de-Borne, Le Pompidou, Pont de Montvert - Sud Mont Lozère, Pourcharesses, Rousses, Le Rozier, Saint-André-Capcèze, Saint-André-de-Lancize, Sainte-Croix-Vallée-Française, Saint-Étienne-Vallée-Française, Saint-Germain-de-Calberte, Saint-Hilaire-de-Lavit, Saint-Julien-des-Points, Saint-Martin-de-Boubaux, Saint-Martin-de-Lansuscle, Saint-Michel-de-Dèze, Saint-Pierre-des-Tripiers, Saint-Privat-de-Vallongue, Vebron, Ventalon en Cévennes, Vialas y Villefort.

El motivo aducido por los operadores es la reconstrucción del viñedo histórico de Cévennes en terrenos adyacentes de gran potencial cualitativo, con el fin de reforzar el vínculo entre la imagen del producto y el Parque Nacional de Cévennes. Esta ampliación refuerza el vínculo causal, que no se modifica.

El desarrollo del viñedo en el departamento de Lozère se justifica por la legitimidad histórica de la zona de Cévennes y la continuidad de la producción entre la parte sur del departamento de Lozère y la parte norte del departamento de Gard.

Solo se incluyen los municipios vitícolas de Lozère que están situados en el fondo de los valles o en pendientes y que tienen un sustrato caracterizado por suelos carbonatados. Esta reconstrucción de la zona de Cévennes es coherente y respeta la topografía de Cévennes, que se caracteriza por valles formados por la erosión.

Por lo tanto, se refuerza la continuidad de la zona geográfica en lo que respecta tanto a su zona inicial como a su ampliación. El vínculo causal se mantiene y se basa en la combinación de lo siguiente:

— un sustrato de suelos carbonatados;

— una geomorfología característica conocida como macizo de Cévennes de altitud media, compuesto por una serie de pequeños valles y pendientes atravesados por ríos;

— un clima mediterráneo moderado con períodos de fuertes precipitaciones;

— un encepamiento que combina variedades mediterráneas y de renombre internacional para producir vinos elegantes con potentes aromas y un ligero frescor, especialmente en los valles de los departamentos de Gard y Lozère, que son las principales zonas en las que se plantan las vides.

La ampliación de la zona geográfica solo tendrá un impacto limitado en términos de volumen y superficie (10 ha, con un rendimiento potencial de 290 hl) y no afectará al equilibrio con las IGP regionales y departamentales. Permitirá afianzar en mayor medida la IGP «Cévennes» y aprovechar plenamente su potencial, en consonancia con las actividades y la dinámica del Parque Nacional de Cévennes.

Esta modificación se considera una modificación normal, tal como se define en el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143.

La lista de los cuarenta municipios del departamento de Lozère se incluye en el documento único en el apartado «Zona geográfica».

Por lo que respecta a la especificidad de la zona geográfica, la referencia al departamento de Gard se completa con una referencia al departamento de Lozère en la sección del documento único relativa al vínculo con la zona geográfica. Esta aclaración también se hace en la sección 7 («Vínculo con la zona geográfica») del capítulo 1 del pliego de condiciones.

7.3. *Ampliación de la zona de proximidad inmediata*

El capítulo 1 del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Cévennes» se modifica en el capítulo 1, apartado 4.2 («Zona de proximidad inmediata»), para incluir veintinueve municipios del sur del departamento de Ardèche limítrofes de la zona geográfica de la IGP «Cévennes»:

Les Assions, Banne, Beaulieu, Berrias-et-Casteljau, Bessas, Chambonas, Chandolas, Grospierres, Joyeuse, Labastide-de-Virac, Labeaume, Lablachère, Lagorce, Malbosc, Orgnac-l'Aven, Payzac, Rosières, Ruoms, Saint-Alban-Auriolles, Saint-André-de-Cruzières, Saint-Genest-de-Beauzon, Saint-Paul-le-Jeune, Saint-Remèze, Saint-Sauveur-de-Cruzières, Salavas, Sampzon, Vagnas, Vallon-Pont-d'Arc y Les Vans.

El motivo aducido por los operadores es tener en cuenta la estructura económica de la producción de las cooperativas vitícolas de los departamentos de Gard y Ardèche, cuyos miembros tienen viñedos repartidos por ambos departamentos. Solo se incluyen los municipios en los que tienen lugar estas prácticas vitivinícolas y conforman una zona continua y homogénea que refuerza la unidad de la zona de producción de Cévennes.

Esta ampliación permite armonizar las prácticas vitivinícolas en los departamentos de Gard y Ardèche y contribuye a mantener el vínculo causal.

Esta modificación se considera una modificación normal, tal como se define en el artículo 24, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143.

Esta ampliación permite armonizar las prácticas vitivinícolas en los departamentos de Gard y Ardèche y contribuye a mantener el vínculo causal.

La lista de los veintinueve municipios del departamento de Ardèche se incluye en el documento único en el apartado «Condiciones complementarias — Zona de proximidad inmediata».

7.4. *Autoridad encargada del control*

El capítulo 3 («Referencias relativas a la estructura de control») del pliego de condiciones se actualiza para cambiar su título a «Organismo de control» y precisar que el control del cumplimiento del pliego de condiciones se efectúa sobre la base de un plan de control aprobado y por un organismo tercero que ofrezca garantías de competencia, imparcialidad e independencia, delegado por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INAO).

Esta adaptación del pliego de condiciones no afecta al documento único.

DOCUMENTO ÚNICO

PGI-FR-A1151-AM02 DE 24.9.2025

1. **Nombre(s)**

Cévennes

2. **Tipo de indicación geográfica**

IGP - Indicación geográfica protegida

3. **Categorías de productos vitivinícolas**

1. Vino

16. Vinos de uvas sobremaduradas

3.1. *Código de la nomenclatura combinada*

22 — BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE

2204 — Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009.

4. **Descripción del vino o de los vinos**

4.1. *Vinos tintos tranquilos*

La indicación geográfica protegida «Cévennes» queda reservada para los vinos tranquilos y los vinos de uvas sobremaduradas, tintos, rosados y blancos. Los vinos se caracterizan por su elegancia, potencia aromática y estructuras tánicas variables en función de las técnicas de vinificación utilizadas. Su color es rubí con reflejos violetas. Estos vinos tienen una nariz intensa y neta sobre notas de frutos rojos y negros. La boca es densa, redonda y golosa.

En el caso de los vinos tranquilos, el contenido (mínimo o máximo) de grado alcohólico volumétrico total, acidez total, acidez volátil y anhídrido sulfuroso son los establecidos en la normativa comunitaria.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): 9

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

4.2. *Vinos rosados tranquilos*

Los vinos rosados se obtienen principalmente a partir de las variedades cinsault, grenache y syrah, ensambladas o en monovarietal. Su color varía del rosa pálido al rosa salmón. El aroma es sutil y delicado sobre notas finas de frutos rojos. En boca son redondos, suaves y delicados, con una buena frescura y un buen recordatorio de la paleta aromática del olfato.

En el caso de los vinos tranquilos, el contenido (mínimo o máximo) de grado alcohólico volumétrico total, acidez total, acidez volátil y anhídrido sulfuroso son los establecidos en la normativa comunitaria.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): 9

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

4.3. *Vinos tranquilos blancos*

Los vinos blancos destacan por su finura, siempre acompañada de una frescura característica. Presentan un color amarillo pálido, límpido y brillante, a veces con bellos reflejos verdes. El aroma es fuerte, con notas de fruta blanca y, en ocasiones, de cítricos y de boj, pero siempre con mucha frescura. Presentan una buena viveza en boca, son muy aromáticos, delicados y con agradables persistencias aromáticas.

En el caso de los vinos tranquilos, el contenido (mínimo o máximo) de grado alcohólico volumétrico total, acidez total, acidez volátil y anhídrido sulfuroso son los establecidos en la normativa comunitaria.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): 9

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

4.4. *Vino de uvas sobremaduradas tinto, rosado y blanco*

El vino de uvas sobremaduradas se caracteriza por aromas de fruta madura.

En el caso de los vinos tranquilos, el contenido (mínimo o máximo) de grado alcohólico volumétrico total, acidez total, acidez volátil y dióxido de azufre total son los establecidos en la normativa comunitaria.

Características analíticas generales

— Grado alcohólico volumétrico total máximo (en % vol.): —

— Grado alcohólico volumétrico adquirido mínimo (en % vol.): —

— Acidez total mínima: —

— Acidez volátil máxima (en miliequivalentes por litro): —

— Contenido máximo total de anhídrido sulfuroso (en miligramos por litro): —

5. **Prácticas vitivinícolas**

5.1. *Prácticas enológicas específicas*

Práctica enológica específica

Los vinos deben cumplir las obligaciones establecidas a nivel de la Unión y en el Código rural y de pesca marítima en lo que se refiere a las prácticas enológicas.

5.2. *Rendimientos máximos*

90 hectolitros por hectárea.

6. **Zona geográfica delimitada**

La producción de uvas, la vinificación y la elaboración de vinos con la indicación geográfica protegida «Cévennes» se llevan a cabo en el territorio de los municipios siguientes, de conformidad con el nomenclátor geográfico oficial de 2023:

— Departamento de Gard:

Aigaliers, Aigremont, Aiguèze, Alès, Allègre-les-Fumades, Alzon, Anduze, Arpaillargues-et-Aureillac, Arphy, Arre, Arrigas, Aspères, Aubussargues, Aujac, Aulas, Aumessas, Avèze, Bagard, Barjac, Baron, La Bastide-d'Engras, Bessèges, Bez-et-Esparon, Blandas, Blauzac, Boisset-et-Gaujac, Bonnevaux, Bordezac, Boucoiran-et-Nozières, Bouquet, Bourdic, Bragassargues, Branoux-les-Taillades, Bréau-Mars, Brignon, Brouzet-lès-Alès, La Bruguière, La Cadière-et-Cambo, La Calmette, Campestre-et-Luc, Canaules-et-Argentières, Cannes-et-Clairan, La Capelle-et-Masmolène, Cardet, Carnas, Cassagnoles, Castelnau-Valence, Causse-Bégon, Cavillargues, Cendras, Chambon, Chamborigaud, Collorgues, Colognac, Combas, Combas, Concoules, Conqueyrac, Corbès, Courry, Crespian, Cros, Cruviers-Lascours, Deaux, Dions, Domessargues, Dourbies, Durfort-et-Saint-Martin-de-Sossenac, L'Estréchure, Euzet, Foissac, Fons, Fons-sur-Lussan, Fontanès, Fontarèches, Fressac, Gagnières, Gailhan, Gajan, Le Garn, Garrigues-Sainte-Eulalie, Gaujac, Générargues, Génolhac, Goudargues, La Grand-Combe, Issirac, Lamelouze, Lanuéjols, Lasalle, Laval-Pradel, Laval-Saint-Roman, Lecques, Lédignan, Lézan, Liouc, Logrian-Florian, Lussan, Les Mages, Malons-et-Elze, Mandagout, Martignargues, Le Martinet, Maruéjols-lès-Gardon, Massanes, Massillargues-Attuech, Mauressargues, Méjannes-le-Clap, Méjannes-lès-Alès, Meyrannes, Mialet, Molières-Cavaillac, Molières-sur-Cèze, Monoblet, Mons, Montagnac, Montclus, Montdardier, Monteils,

Montignargues, Montmirat, Montpezat, Moulézan, Moussac, Navacelles, Ners, Orthoux-Sérignac-Quilhan, Peyremale, Peyrolles, Le Pin, Les Plans, Les Plantiers, Pommiers, Pompignan, Ponteils-et-Brésis, Portes, Potelières, Pougnadoresse, Puechredon, Quissac, Revens, Ribaute-les-Tavernes, Rivières, Robiac-Rochessadoule, Rochegude, Rogues, Roquedur, Rousson, La Rouvière, Saint-Ambroix, Sainte-Anastasie, Saint-André-de-Majencoules, Saint-André-de-Roquepertuis, Saint-André-de-Valborgne, Saint-Bauzély, Saint-Bénézet, Saint-Bonnet-de-Salendrinque, Saint-Brès, Saint-Bresson, Sainte-Cécile-d'Andorge, Saint-Césaire-de-Gauzignan, Saint-Chaptes, Saint-Christol-de-Rodières, Saint-Christol-lez-Alès, Saint-Clément, Sainte-Croix-de-Caderle, Saint-Denis, Saint-Dézéry, Saint-Étienne-de-l'Olm, Saint-Félix-de-Pallières, Saint-Florent-sur-Auzonnet, Saint-Geniès-de-Malgoirès, Saint-Hilaire-de-Brethmas, Saint-Hippolyte-de-Caton, Saint-Hippolyte-de-Montaigu, Saint-Hippolyte-du-Fort, Saint-Jean-de-Ceyrargues, Saint-Jean-de-Crieulon, Saint-Jean-de-Maruéjols-et-Avéjan, Saint-Jean-de-Serres, Saint-Jean-de-Valériscle, Saint-Jean-du-Gard, Saint-Jean-du-Pin, Saint-Julien-de-Cassagnas, Saint-Julien-de-la-Nef, Saint-Julien-les-Rosiers, Saint-Just-et-Vacquières, Saint-Laurent-la-Vernède, Saint-Laurent-le-Minier, Saint-Mamert-du-Gard, Saint-Martial, Saint-Martin-de-Valgalgues, Saint-Maurice-de-Cazevieille, Saint-Nazaire-des-Gardies, Saint-Paul-la-Coste, Saint-Pons-la-Calm, Saint-Privat-de-Champclos, Saint-Privat-des-Vieux, Saint-Roman-de-Codières, Saint-Sauveur-Camprieu, Saint-Sébastien-d'Aigrefeuille, Saint-Théodorit, Saint-Victor-des-Oules, Saint-Victor-de-Malcap, Salindres, Salinelles, Les Salles-du-Gardon, Sardan, Saumane, Sauve, Sauzet, Savignargues, Sénéchas, Servas, Serviers-et-Labaume, Seynes, Soudorgues, Soustelle, Souvignargues, Sumène, Tharaux, Thoiras, Tornac, Trèves, Vabres, Vallabrix, Vallérargues, Val-d'Aigoual, Verfeuil, La Vernarède, Vézénobres, Vic-le-Fesq, Le Vigan, Villevieille y Vissec.

— Departamento de Lozère:

Altier, Barre-des-Cévennes, Bassurels, Bédouès-Cocurès, Cans et Cévennes, Cassagnas, Le Collet-de-Dèze, Florac Trois Rivières, Fraissinet-de-Fourques, Gabriac, Gatuzières, Gorges du Tarn Causses, Ispagnac, La Malène, Massegros Causses Gorges (la parte correspondiente al territorio del municipio delegado de Les Vignes), Meyrueis, Moissac-Vallée-Française, Molezon, Pied-de-Borne, Le Pompidou, Pont de Montvert - Sud Mont Lozère, Pourcharesses, Rousses, Le Rozier, Saint-André-Capcèze, Saint-André-de-Lancize, Sainte-Croix-Vallée-Française, Saint-Étienne-Vallée-Française, Saint-Germain-de-Calberte, Saint-Hilaire-de-Lavit, Saint-Julien-des-Points, Saint-Martin-de-Boubaux, Saint-Martin-de-Lansuscle, Saint-Michel-de-Dèze, Saint-Pierre-des-Tripiers, Saint-Privat-de-Vallongue, Vebron, Ventalon en Cévennes, Vialas y Villefort.

7. **Variedades de uva de vinificación**

Alicante *henri bouschet N*

Alphonse lavallée N

Altesse B

Alvarinho — Albariño

Aramon N

Aramon blanc B

Aramon gris G

Aranel B

Arinarnoa N

Artaban N

Arvine B — Small Arvine

Augas N — Murgescola

Bourboulenc B - Doucillon blanc

Brun argenté N - Vaccarèse

Cabernet blanc B

Cabernet cortis N

Cabernet franc N

Cabernet-sauvignon N

Caladoc N

Cardinal Rg

Carignan N

Carignan blanc B

Carmenère N

Chardonnay B

Chasan B

Chasselas B

Chenanson N

Chenin B

Cinsaut N — Cinsault

Clairette B

Clairette rose Rs

Colombard B

Cot N — Malbec

Couderc noir N

Counoise N

Danlas B

Egilodola N

Floreal B

Gamay N

Gamay de Chaudenay N

Gewurztraminer Rs

Grenache N

Grenache blanc B

Grenache gris G

Gros manseng B

Lival N

Lledoner pelut N

Macabeo B

Marsanne B

Marselan N

Maréchal foch N

Mauzac B

Merlot N

Mondeuse N

Morrastel N — Minustellu, graciano

Mourvèdre N — Monastrell

Muscaris B

Muscat d'Alexandrie B - Muscat, Moscato

Muscat de Hambourg N — Muscat, moscato

Muscat à petits grains blancs B — Muscat, moscato

Muscat à petits grains roses Rs — Muscat, moscato

Muscat à petits grains rouges Rg — Muscat, moscato

Nielluccio N — Nielluciu

Négrette N

Petit manseng B

Petit verdot N

Pinot gris G

Pinot noir N

Piquepoul blanc B

Piquepoul gris G

Piquepoul noir N

Portan N

Riesling B

Rivairenc N - Aspiran noir

Roussanne B

Sauvignon B - Sauvignon blanc

Sauvignon gris G - Fié gris

Sciaccarello N

Semillon B

Servant B

Soreli B

Souvignier gris Rs

Sylvaner B

Syrah N — Shiraz

Tannat N

Tempranillo N

Terret blanc B

Terret gris G

Terret noir N

Ugni blanc B

Verdelho B

Vermentino B — Rolle

Vidoc N

Villard blanc B

Villard noir N

Viognier B

Voltis B

8. **Descripción de los vínculos**

Los viñedos de Cévennes están situados en los departamentos de Gard y Lozère, al sur de Francia, en la región de Languedoc-Roussillon. Deben su nombre al macizo de Cévennes, el último contrafuerte montañoso del sur del Macizo Central. A consecuencia de su rudeza y diversidad, los Cévennes han llevado al hombre a adaptar su producción en función del suelo y de las condiciones meteorológicas. Por lo tanto, en general, la vid aparece cuando desaparece la castaña. La mayoría de los viñedos se cultivan en suelo carbonoso. forman parte de un panorama de colinas formado por los ríos procedentes de los Cévennes, en donde la vid se mezcla con huertos frutales, olivos y cereales. Las estribaciones de los Cévennes se caracterizan por su clima mediterráneo atenuado, con estaciones muy contrastadas y episodios a menudo violentos de equinoccio (episodios de Cévennes). Beneficiándose del efecto de las montañas, el viento del norte es moderado y las variaciones de temperatura, que favorecen la calidad de la uva, son

significativas durante la fase de maduración de la viña. Durante muchos siglos, las viñas se mezclaron con otras producciones agrícolas y el vino se consumía localmente. Así, la vid ha podido reponer moreras y castaños, durante las crisis de esta producción, y en el siglo XIX los viñedos experimentaron su mayor desarrollo, sin que, no obstante, se llegase al monocultivo como en la llanura baja del Languedoc. El decreto de 27 de agosto de 1992 reconoció inicialmente el «vin de pays des Cévennes». La producción de los municipios de la zona geográfica es de unos 100 000 hl, compuesta por vinos tintos, rosados y blancos con una fuerte evolución de los vinos rosados. Los vinos asocian frecuentemente variedades tradicionales mediterráneas (Carignan, Grenache, Cinsaut) y variedades internacionales, tales como Merlot, Cabernet- sauvignon y Syrah, en tinto, y Chardonnay, Sauvignon y Viognier, en blanco. Los vinos tintos se caracterizan por su elegancia y su potencia aromática; los blancos y rosados, por su finura, siempre acompañada de una frescura característica. Los vinos espumosos elaborados a partir de una selección de los vinos tranquilos más adecuados tienen las mismas características aromáticas. El desarrollo del encepamiento desde hace unos 40 años ha permitido a los viticultores diversificar, en particular con la introducción de variedades más precoces especialmente adaptadas al clima de la zona. Los vinos, caracterizados generalmente por un equilibrio de elegancia y frescura, expresan la originalidad climática del territorio. Por lo tanto, la vid ocupa un lugar privilegiado en la economía agrícola y, junto con otros productos como cebollas dulces, castañas y el Pélardon, contribuyen a la reputación de los productos de los Cévennes. Estas producciones y el desarrollo de la economía turística, en particular en el parque nacional de Cévennes, garantizan ahora un nuevo equilibrio en esta región y contribuyen al mantenimiento de paisajes humanos sorprendentes a lo largo de los siglos.

9. **Condiciones complementarias esenciales (envasado, etiquetado, otros requisitos)**

Indicaciones adicionales del etiquetado

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones complementarias relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

La indicación geográfica protegida «Cévennes» puede completarse con el nombre de una o más variedades.

La indicación geográfica protegida «Cévennes» puede completarse con los términos «primeur» (vino joven) o «nouveau» (vino nuevo). Estos términos están reservados para los vinos tranquilos.

El logotipo de la IGP de la Unión Europea aparece en la etiqueta cuando las palabras «Indicación geográfica protegida» se sustituyen por las palabras «Vin de pays».

Zona de proximidad inmediata

Marco jurídico:

Legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Excepción relativa a la producción en la zona geográfica delimitada

Descripción de la condición:

La zona de proximidad inmediata, definida mediante una excepción en lo que se refiere a la vinificación y la elaboración de los vinos que se benefician de la indicación geográfica protegida «Cévennes», está compuesta por los municipios siguientes, sobre la base del nomenclátor geográfico oficial de 2023:

— Departamento de Gard:

Aigues-Mortes, Aigues-Vives, Aimargues, Les Angles, Aramon, Argilliers, Aubais, Aubord, Aujargues, Bagnols-sur-Cèze, Beaucaire, Beauvoisin, Bellegarde, Belvézet, Bernis, Bezouce, Boissières, Bouillargues, Cabrières, Le Cailar, Caissargues, Calvisson, Carsan, Castillon-du-Gard, Caveirac, Chusclan, Clarensac, Codognan, Codolet, Collias, Comps, Congénies, Connaux, Cornillon, Domazan, Estézargues, Flaux, Fournès, Fourques, Gallargues-le-Montueux, Garons, Générac, Le Grau-du-Roi, Jonquières-Saint-Vincent, Junas, Langlade, Laudun-l'Ardoise, Lédenon, Lirac, Manduel, Marguerittes, Meynes, Milhaud, Montaren-et-Saint-Médiers, Montfaucon, Montfrin, Mus, Nages-et-Solorgues, Nîmes, Orsan, Parignargues, Pont-Saint-Esprit, Poulx, Pouzilhac, Pujaut, Redessan,

Remoulins, Rochefort-du-Gard, Rodilhan, Roquemaure, La Roque-sur-Cèze, Sabran, Saint-Alexandre, Saint-André-d'Olérargues, Saint-Bonnet-du-Gard, Saint-Côme-et-Maruéjols, Saint-Dionisy, Saint-Étienne-des-Sorts, Saint-Geniès-de-Comolas, Saint-Gervais, Saint-Gervasy, Saint-Gilles, Saint-Hilaire-d'Ozilhan, Saint-Julien-de-Peyrolas, Saint-Laurent-d'Aigouze, Saint-Laurent-de-Carnols, Saint-Laurent-des-Arbres, Saint-Marcel-de-Careiret, Saint-Maximin, Saint-Michel-d'Euzet, Saint-Nazaire, Saint-Paul-les-Fonts, Saint-Paulet-de-Caisson, Saint-Quentin-la-Poterie, Saint-Siffret, Saint-Victor-la-Coste, Salazac, Sanilhac-Sagriès, Sauveterre, Saze, Sernhac, Sommières, Tavel, Théziers, Tresques, Uchaud, Uzès, Vallabrègues, Valliguières, Vauvert, Vénéjan, Vergèze, Vers-Pont-du-Gard, Vestric-et-Candiac y Villeneuve-lès-Avignon.

— Departamento de Ardèche:

Les Assions, Banne, Beaulieu, Berrias-et-Casteljau, Bessas, Chambonas, Chandolas, Grospierres, Joyeuse, Labastide-de-Virac, Labeaume, Lablachère, Lagorce, Malbosc, Orgnac-l'Aven, Payzac, Rosières, Ruoms, Saint-Alban-Auriolles, Saint-André-de-Cruzières, Saint-Genest-de-Beauzon, Saint-Paul-le-Jeune, Saint-Remèze, Saint-Sauveur-de-Cruzières, Salavas, Sampzon, Vagnas, Vallon-Pont-d'Arc y Les Vans.

ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRODUCTO

https://info.agriculture.gouv.fr/gedei/site/bo-agri/document_administratif-239e6295-725b-497b-b2fc-12d1f78383e4